



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiocho (28) de agosto de dos mil quince (2015)

Medio de Control Reparación Directa.
Radicación N° 70- 001-33-31-003-2013-00284-00
Demandante: José Miguel López Rodríguez
Demandado: Nación-Fiscalía General de la Nación.

ASUNTO: Auto fija fecha para audiencia de conciliación.

Habiéndose proferido sentencia condenatoria del 31 de julio de 2015¹ por parte de este despacho y notificada en debida forma²; el apoderado de la entidad demandada³ presento dentro del término memorial interponiendo recurso de apelación contra la sentencia proferida.

Toda vez que el recurso fue interpuesto dentro del término legal, el despacho antes de conceder el recurso de apelación dará aplicación a lo consignado en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A; el cual en su parte pertinente indica:

*“Art. 192. Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas. (...)
Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso” (Negritas propias).*

En consecuencia, se DECIDE:

PRIMERO: Citar a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegada ante este despacho a la audiencia de conciliación del inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A que se realizará el día **CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015), A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.

¹ Fols. 554-573

² Constancia de envío de sentencia electrónica el día 03/08/2015 visible a folios 575-579 y salió en el estado electrónico Nro. 076 del 03/08/2015

³ Memorial presentado el 06 de agosto de 2015 visible a folios 580-604 y el 20 de agosto de 2015 visible a folios 605-626

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar a la Dra. **VANESSA PATRICIA DAZA TORRES**, identificada con C.C. Nro. 57.297.615 y T.P. Nro. 169.167 del C.S. de la J como apoderada principal; y al Dr. **FABIO ENRIQUE MARTINEZ ARROYO** identificado con C.C. Nro. 92.524.264 y T.P. Nro. 158.162 como suplente de conformidad a poder conferido.⁴

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA B. SANCHÉZ DE PATERNINA

Juez

⁴ Folio 614-626